



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 262-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 302-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGP e Informe Nº 016-2019-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 016-2019-GR PUNO/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluye y recomienda: remite el expediente modificado Nº 01 del proyecto. Mejoramiento de la Infraestructura del Coliseo cubierto de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané – Puno para el cumplimiento de la adenda al Convenio Nº 006-2017 y con las aprobaciones y opiniones favorables de Supervisión e Infraestructura que son responsables de la parte técnica; en el último párrafo indica que copia del documento

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe Nº 302-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGP indica que con Informe Nº 153-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI la Subgerencia de Programación de Inversiones y cooperación Técnica Internacional opina técnicamente que es procedente la propuesta de modificación en el nivel funcional programático entre proyectos de inversión pública con la finalidad de dar crédito presupuestario al proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Coliseo Cubierto de la Ciudad de Huancané, Provincia de Huancané – Puno;

Que, el Artículo 12º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, se requiere contar con autorización del Titular del Pliego y opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) o las que haga sus veces de las respectivas entidades asegurando el cumplimiento de lo expuesto en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y la revisión de los aspectos mencionados en el numeral 3.6; bajo responsabilidad del Titular del Pliego, de acuerdo al inciso 3.1 del numeral 3 de los Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para la Aplicación del Artículo 12º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, la propuesta de modificaciones presupuestarias entre proyectos de inversión pública se elabora a propuesta de la Gerencia Regional de Infraestructura por ser responsable de la ejecución de proyectos de inversión pública de acuerdo al Artículo 12º de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, **bajo responsabilidad del Titular del Pliego**, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces y cumplir con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Presupuesto Público aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2019-EF/50.01.;

Que, visto el primer documento de la referencia y el comportamiento de presupuesto en proyectos de inversión pública a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios se observa saldos de libre disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 24,442.00 y S/ 1,439,809.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, los cuales se encuentra disponible para su anulación presupuestaria para la incorporación de crédito presupuestario al proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del Coliseo Cubierto de la Ciudad de Huancané, Provincia de Huancané – Puno” para su ejecución respectiva.

Que, en consecuencia de acuerdo al Informe Nº 153-2019-GR. PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, en la cual emite Opinión Técnica de PROCEDENTE sobre la propuesta de modificación en el nivel funcional programático entre proyectos de inversión pública con la finalidad de dar crédito presupuestario al proyecto “Mejoramiento de la





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 262-2019-GR-GR PUNO
07 MAY 2019

PUNO,

la Infraestructura del coliseo Cubierto de la ciudad de Huancané, Provincia de Huancané – Puno” de acuerdo al Artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; esta Subgerencia efectúa la siguiente propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre proyectos de inversión pública en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/ 24,442.00 y en la fuente de financiamiento Recursos Determinados el monto de S/ 1'439,809.00 soles de acuerdo al cuadro siguiente:

Codigo	Nombre del proyecto	Recursos Ordinarios		Recursos Determinados	
22877010	Mejoramiento de la Carretera PU N-110 Emp. PE341 Asiruni –Rosaspata-Huayrapata-Emp.PE-341 Ninantaya – Tramo I Aziruni – Rosaspata (00+00-20+100)			1'069,646	
2131661	Construcción y Mejoramiento de la Carretera a Desvío Vilquechico-Cojata-Sina-Yananhuaya-Tramo III Subtramo 002(Challhuani Purumpata) Km 31+200 al 48+800) – 17 600 km.			370,163	
2156096	Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara-Lampa-Cabanilla.Cabanillas Tramo II Lampa-Cabanilla Cabanillas (29,37 Km.)	24,442			
2211145	Mejoramiento de la Infraestructura Coliseo Cubierto de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané - Puno		24,442		1'439,809
TOTAL		24,442	24,442	1'439,809	1'439,809

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el presupuesto institucional del pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2019, aprobado por Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 N° 30879, por la sumas totales de S/ 24,442.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 1'439,809 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para el financiamiento de proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura del Coliseo Cubierto de la ciudad de Huancané, provincia de Huancané - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO o la que haga sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO o la que haga sus veces en el pliego, dispone la elaboración de las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente resolución, la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

